



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

16564 *Notificaciones de expedientes sancionadores en materia de transporte público discrecional de viajeros.*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se han podido practicar por ignorarse los domicilios o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, los expedientes se encuentran en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde los interesados o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 9 h a 14.00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

Exp. nº	Nombre	Resolución	Precepto infringido
73/12	RODRIGO MATIAS BUSTOS	Resolución expediente sancionador	Art. 4.1 D-Ley 6/2012, 8 Junio.
64/12	CARLOS BELDA PALAU	Resolución expediente sancionador	Art. 4.1 D-Ley 6/2012, 8 Junio.
88/12	AHMED CHENDRI	Resolución expediente sancionador	Art. 4.1 D-Ley 6/2012, 8 Junio.
53/12	OSVALDO ANTONIO CURE	Resolución expediente sancionador	Art. 4.1 D-Ley 6/2012, 8 Junio.

Sant Josep de sa Talaia, 4 de Septiembre de 2013

La Alcaldesa,
María Nieves Marí Marí

